



AUTO INTERLOCUTORIO Nº 1618
RADICACION NO.: 76-111-40-03-001-2017-00294-00
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO FRANCO MARIN
DEMANDADOS: JEISON PAI RUBIANO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se atiende memorial allegado por la parte demandante, para que obre dentro del proceso **EJECUTIVO** adelantado por **CARLOS ARTURO FRANCO MARIN** contra **JEISON PAI RUBIANO**. Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE

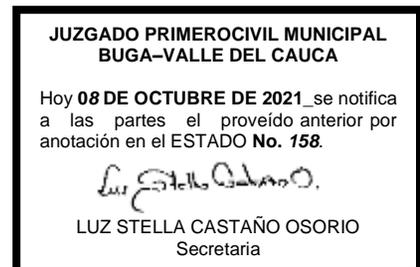
TÉNGANSE en cuenta el abono reportado por el demandante, por valor de **DIEZ MIL PESOS MCTE (\$10.000.00)**, los cuales se tendrá en cuenta en la liquidación conforme a la imputación que corresponda.

NOTIFIQUESE

MS.

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94c286b85342cc03cf68f2ce04504e130b571a5b3ac2fea3eccfe6fa4100df0a

Documento generado en 07/10/2021 05:55:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>